

04/08/2020

Diego de Almagro: Fiscalía argumentó en juicio oral caso de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte

La Fiscalía Local de Diego de Almagro presentó los antecedentes de un caso de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte, a una audiencia de Juicio Oral. Instancia judicial que se desarrolló vía videoconferencia y en la que se garantizaron todos los derechos legales de los intervinientes de esta causa.



De acuerdo a la acusación de la Fiscalía, argumentada por el fiscal jefe de esta comuna Pedro Pablo Orellana, la noche en que ocurrieron los hechos, el 17 de febrero

del año 2018 alrededor de las 21:30 horas, el imputado de esta causa y conductor del vehículo siniestrado, guio el móvil en estado de ebriedad acompañado de cuatro pasajeras, dos de ellas menores de edad.

En estas condiciones físicas, Francisco Vilches Diaz, condujo por la ruta C-13 en dirección a Diego de Almagro, cuando a la altura del kilómetro 53 perdió el control del móvil luego de colisionar con una señalética de “desvío” ubicada en el lugar. Impactando luego con un montículo de tierra que hizo que el vehículo se volcara violentamente a un costado de la ruta.

Según lo señalado por el fiscal Orellana la violencia del impacto originó que una de las pasajeras adultas saliera eyectada del móvil, sufriendo a raíz de esto lesiones de extrema gravedad que causaron su deceso. Mientras que el resto de las ocupantes sufrieron lesiones de distinta consideración.

A juicio del Ministerio Público estos hechos configuraron el delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad causando la muerte, lesiones graves y lesiones leves.

Luego de los argumentos del fiscal quien presentó los medios de prueba reunidos en esta investigación, el Tribunal dio por acreditado los hechos materia de la indagatoria atribuyéndole al imputado la calidad de autor de los mismos. Pronunciando veredicto condenatorio en contra del acusado, solicitando la Fiscalía la pena de tres años y un día de presidio, además de la inhabilidad perpetua para conducir vehículos motorizados, multa y penas accesorias.

La sentencia definitiva de este caso será dada a conocer en una audiencia que fue programada para este sábado bajo la misma modalidad de comunicación.